

Cajamarca, 10 de enero 2023

**OFICIO N° 001-2023-SPCA-GDA-MPC.**

Señores : **MINISTERIO DEL AMBIENTE.** OEFA

Asunto : Cumplimiento Establecido en la Ley N° 28611 Art. N° 43-  
Denuncias Ambientales – 2022.

Referencia : Inf. N° 001-2023-FASO-SPCA-GDA-MPC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted(es), para saludarlo(s) cordialmente y a la vez en cumplimiento a lo establecido en la Ley 28611, Ley General del Ambiente. Art. N° 43 modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 1055, donde se señala: “(...)”. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las **DENUNCIAS AMBIENTALES**, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del **Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA**, adjunto el documento de la referencia para el cumplimiento de la entidad pública.

Agradeciéndole por anticipado la atención que le brinde al presente, le reitero las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Gerencia de Desarrollo Ambiental  
Sub Gerencia de Protección y Control Ambiental  
Lic. Correa Briones Carol Patricia  
Sub Gerente


C.C.  
Archivo.  
VYPA.  
Reg. N° 005-2023-SPCA-GDA-MPC.

PERÚ  
Ministerio del Ambiente

2023001797

10/01/2023 03:29:53 PM

Clave verificación: 861433t

Av. Alameda de los Incas   
Cajamarca - Perú076 602660 - 076 602661 contactenos@municaj.gov.pe 



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

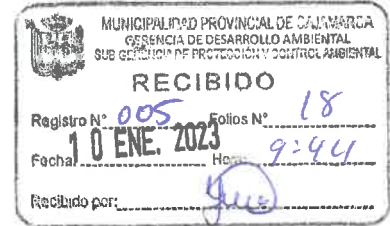
INFORME N°001-2023-FASO-SPCA-GDA-MPC

AL : Lic. Carol Patricia Correa Briones  
**Sub Gerente de Protección y Control Ambiental**

DE : Ing. Fresia Adalid Silva Onofre de López  
**Responsable de PLANEFA y Grupo GESTA**

ASUNTO : Denuncias Ambientales 2022

FECHA : Cajamarca, 10 de enero del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 28611, Ley General del Ambiente, artículo 43 modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1055, donde se señala: "(...)" Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con las finalidades de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, por lo descrito informo que durante el año 2022 se ha registrado (37) denuncias ambientales ante a Municipalidad Provincial de Cajamarca. Adjunto los informes como anexos.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  
-----  
Ing. Fresia A. Silva Onofre de López  
COORDINADOR PLANEFA GRUPO GESTA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

| N° | INFORME EMITIDO                      | FECHA                | ORIGEN DE DENUNCIA       | MOTIVO                                   | AREA DE ATENCION | ACCIONES Y RESULTADOS   |
|----|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|--|------------------|---|
| 01 | INFORME N°004-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 04 de enero del 2022 | Expediente N°105619-2021 | Contaminación por Humos – Panadería      | SPYCA            | Se procedió a realizar la inspección ambiental de influencia directa de la vivienda ubicado en Prolongación Petateros N°2337, distrito y provincia de Cajamarca, por la presunta generación de humos emitidos producto del funcionamiento de una panadería, para lo cual se procedió a dejar el Acta de Supervisión Ambiental en la que se constata el plazo para subsanar la observación (hasta el 29/01/2022), no cumpliendo con este plazo se derivará al área de Fiscalización Ambiental para su trámite correspondiente. |
| 02 | INFORME N°011-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 13 de enero del 2022 | Expediente N°94849-2021  | cancha de Grass sintético denominado "EL | SPYCA            | Se procedió a realizar la medición de ruido en el área de influencia indirecta del campo  |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
 SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                        |                         |  |       |   |
|----|--------------------------------------|------------------------|-------------------------|--|-------|---|
|    |                                      |                        |                         | TIMAO"   |       | de Grass sintético, ubicado en el Jirón Coricancha N°197, distrito y provincia de Cajamarca, por la presunta generación de ruidos emitidos producto de los sonidos del campo de Grass sintético.<br><br>Se registró una ponderación de 62.56 dB, en el primer punto y 62.47 dB en el segundo punto, por un tiempo de 15 minutos, medidos en horario diurno, por tanto los niveles de ponderación continuo sobrepasa los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM |
| 03 | INFORME N°016-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 07 de febrero del 2022 | Expediente N°2022005503 | discoteca clandestina sin nombre (ex local El Manglar actualmente son nombre en la fachada), | SPYCA | Se realizó la constatación del funcionamiento de los locales en donde el Manglar sigue funcionando.<br><br>No se nos brindó las facilidades para realizar el monitoreo.   |
| 04 | INFORME N°018-2022-FASO-SPCA-GDA-    | 08 de febrero del      | Expediente N°2021075264 | Agregados  | SPYCA | Se procedió a realizar la medición de ruido provenientes  |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
 SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                        |                                       |                              |       |   |
|----|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------|---|
|    |                                      | 2022                   |                                       |                              |       | <p>del depósito agregados por la carga y descarga del material, ubicado en el Pasaje Flor de Mayo s/n, en el Barrio Samanacruz, sector 22.</p> <p>En la primera medición se registró una ponderación de 61.01dB, medidos a dos metros de la fuente de emisión ubicado en el Pasaje Flor de Mayo s/n, en la segunda medición se registró una ponderación de 61.19dB, medidos en la zona afectada (habitación), por lo tanto, el ruido continuo no sobrepasa los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido según D. S 085-2003-PCM</p> |
| 05 | INFORME N°018-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 08 de febrero del 2022 | Formulario Único de Trámite N°0010244 | cuadra 06 del Jirón Amazonas | SPYCA | <p>No se encontraron evidencias de la generación de ruido ya que los trabajos culminaron en el mes de octubre.</p> <p>Se recomienda pasar los documentos a tiempo para nosotros poder tomar acción de</p>   |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                        |                         |   |       |  |
|----|--------------------------------------|------------------------|-------------------------|---|-------|--|
|    |                                      |                        |                         |   |       | manera inmediata   |
| 06 | INFORME N°019-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 08 de febrero del 2022 | Expediente N°2022005384 | Ex local El Manglar<br>Ex Local Echizos Bar | SPYCA | Se realizó la constatación del funcionamiento de los locales en donde el Manglar sigue funcionando.<br><br>No se brindó las facilidades para realizar el monitoreo   |
| 07 | INFORME N°022-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 15 de febrero del 2022 | ADMINISTRADO            | Discoteca Hipnotyc                          | SPCA  | El Sub Gerente de Protección y Control Ambiental se comunica vía telefónica con el denunciante Javier Augusto Carrasco Chugnas, el día 15 de febrero a horas 8:58 am para que se realice un nuevo monitoreo de ruido inopinado en el transcurso de la semana |
| 08 | INFORME N°025-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 02 de marzo del 2022   | Expediente N°2022009891 | CRIANZA DE GALLOS                           | SPYCA | Se deriva el expediente completo según Formulario Único de Trámite N°2022002512, al área de fiscalización ambiental para actuar en el marco de sus   |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                        |  |                                |  |  |
|----|--------------------------------------|------------------------|--|--------------------------------|--|--|
|    |                                      |                        |  |                                | competencias e inspeccionar de acuerdo al Código GDA-416 – Por la crianza de gallos de pelea que causan ruidos y/o molestias que alteran la tranquilidad del vecindario que contempla la Ordenanza Municipal N°738-CMPC. Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS). |  |
| 09 | INFORME N°021-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 14 de febrero del 2022 | Formulario Único de Trámite N°2022002512 | locales nocturnos (Night Club) | SPYCA  | El ruido continuo no sobrepasa los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido según D. S 085-2003-PCM, se realizó la comparación en una zona de comercio vecinal, zona de expansión urbana E1R2 según Plan de Desarrollo Urbano de |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                      |                         |   |       |   |
|----|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|---|-------|---|
|    |                                      |                      |                         |   |       | Cajamarca 2016-2026.  |
| 10 | INFORME N°028-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 03 de marzo del 2022 | Expediente 2022010845   | DISCOTECA NATIVA                              | SPYCA | los niveles de ponderación continuo sobrepasan los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la discoteca clandestina se encuentra ubicado en una zona residencial de densidad alta (ZR) según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026.   |
| 11 | INFORME N°030-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 09 de marzo del 2022 | Expediente N°2022007349 | Gimnasio<br>BODY LAB<br>E.I.R.L<br>GYM<br>CAX | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo están bajo los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona por la presunta afectación se encuentra en una zona residencial de densidad alta (RDM5) según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026 y no se evidencia la afectación a la salud y perturbaciones a la tranquilidad. |
| 12 | INFORME N°031-2022-                  | 17 de marzo del      | Expediente N°2022015612 | CRIANZA DE GALLOS                             | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo se encuentran sobre   |





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                  |                         |   |       |  |
|----|--------------------------------------|------------------|-------------------------|---|-------|--|
|    | FASO-SPCA-GDA-MPC                    | 2022             |                         |   |       | los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona residencial de densidad alta (RDM5)  |
| 13 | INFORME N°032-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 17 de marzo 2022 | Expediente N°2022004171 | CAMPO DEPORTIVO EL INGENIO                    | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo están bajo los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona por la presunta afectación se encuentra en una zona residencial de densidad alta (RDM5)  |
| 14 | INFORME N°033-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 17 de marzo 2022 | Expediente N°2022017649 | CRIANZA DE ANIMALES                           | SPYCA | La Sub Gerencia de Protección y Control Ambiental, deriva el expediente a la Oficina de Fiscalización para actuar en el marco de sus funciones ya que el ruido que estos animales producen no es continuo por lo tanto no se puede realizar la medición, sin embargo, si se puede actuar con el código GDA-418 |
| 15 | INFORME N°034-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 18 de marzo 2022 | Expediente N°2022013176 | Pollería "Pollos y Parrillas sabor Chugurano" | SPYCA | No se pudo realizar la medición de ruido ya que a esa hora hay mucha interferencia con los   |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|           |                                      |                     |   |             |       |  |
|-----------|--------------------------------------|---------------------|---|-------------|-------|--|
|           |                                      |                     |   |             |       | vehículos y los resultados de la medición se alteran.<br><br>Se procedió a dejar el acta de supervisión ambiental al administrado el señor Luis Huaripata Infante y que cumpla el levantamiento de la observación en el plazo establecido (05 días).   |
| <b>16</b> | INFORME N°049-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 17 de mayo del 2022 | Expediente N°2022025459                 | CARPINTERIA | SPYCA | No se inició procedimiento administrativo sancionador debido que la Municipalidad Provincial de Cajamarca no tiene competencia o atribuciones de fiscalizaciones ambientales al inmueble en mención el ente competente de fiscalización ambiental es el Organismo de Evaluación y Supervisión Ambiental – OEFA |
| <b>17</b> | INFORME N°051-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 19 de mayo del 2022 | INFORME N°005-2022-MSC-AF-SLPOA-GDA-MPC | GIMNASIO    | SPYCA | El 17 de mayo a horas 12:27:00 pm, se procedió a identificar los puntos de monitoreo, para ellos nos entrevistamos con vecinos que colindan con el gimnasio y ellos manifiestan que no tienen ninguna molestia con el ruido, es  |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                      |                         |                                       |       |  |
|----|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------|--|
|    |                                      |                      |                         |                                       |       | <p>más; como es en sótano, a la calle ya no se escucha nada</p> <p>Se procedió a comunicar a la fiscalizadora de la zona y ella manifiesta que la persona que había realizado la queja ya no vive en ese lugar</p>   |
| 18 | INFORME N°057-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 07 de mayo del 2022  | Expediente N°2022036004 | DISCOTECA PUNTA SAL                   | SPYCA | <p>Los informes fueron derivados al área de Fiscalización Ambiental para actuar en el marco de sus funciones y competencias y a la Gerencia de Desarrollo Económico para actuar en el marco de sus funciones y aún no se tiene respuesta de sus acciones</p> |
| 19 | INFORME N°063-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 21 de junio del 2022 | Expediente N°202203342  | Locales Chiclayana y Salones Victoria | SPYCA | <p>Se evidencia que el Local La Chiclayana se encuentra en funcionamiento, pero con volumen bajo y Salones Victoria se evidenció que no estaba en funcionamiento, ambas ubicadas en la cuadra 01 del jirón Las Buganvillas.</p>                              |
| 20 | INFORME N°066-2022-                  | 19 de julio          | Expediente N°2022043365 | CRIANZA DE GALLOS                     | SPYCA | <p>Los niveles de ponderación</p>  |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|           |                                      |                       |                         |            |       |  |
|-----------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------|-------|--|
|           | FASO-SPCA-GDA-MPC                    | del 2022              |                         |            |       | continuo se encuentra sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona residencial de densidad alta (RDM5)  |
| <b>21</b> | INFORME N°070-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 11 de agosto del 2022 | Expediente N°2022044417 | HUMOS      | SPYCA | Se realizó la inspección en el área de influencia indirecta en donde se evidenció que la casa colindante ha roto su pared para sacar su chimenea que ésta a su vez está en dirección de la casa afectada.<br><br>La persona afectada hará su pared no especificó de que material para así minimizar los daños. |
| <b>22</b> | INFORME N°071-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 11 de agosto del 2022 | Expediente N°2022044804 | LADRILLERA | SPYCA | No se inició procedimiento administrativo sancionador  |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |  |                             |                         |                       |       |   |
|----|--|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------|---|
| 23 | INFORME N°072-2022-<br>FASO-SPCA-GDA-MPC | 18 de<br>agosto del<br>2022 | Expediente N°2022044556 | DISCOTECA<br>ARLEQUIN | SPYCA | debido que la Municipalidad Provincial de Cajamarca no tiene competencia o atribuciones de fiscalizaciones ambientales al inmueble en mención el ente competente de fiscalización ambiental es el Organismo de Evaluación y Supervisión Ambiental – OEFA.   |
|    |  |                             |                         |                       |       | Los niveles de ponderación continuo se encuentra sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona monumental (especial) según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026, por lo que se declara de alto riesgo, de afectación a la salud y |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                       |                         |                              |       |   |   |
|----|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|-------|---|---|
|    |                                      |                       |                         |                              |       |   | perturbaciones a la tranquilidad de su área de influencia indirecta (vecindario). |
| 24 | INFORME N°074-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 18 de agosto del 2022 | Expediente N°2022047005 | DISCOTECA CLANDESTINA        | SPYCA | Se atendió la solicitud del administrado, sin embargo no se realizó el monitoreo de ruido en las inspecciones realizadas (viernes y sábado), debido que la discoteca en mención se encontró sin funcionamiento o actividad. |   |
| 25 | INFORME N°076-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 19 de agosto del 2022 | Expediente N°2022039584 | RESTAURANTE GRAN CAJAMARQUEZ | SPYCA | Se atendió la solicitud del administrado, sin embargo no se realizó el monitoreo de ruido en las inspecciones realizadas, debido que la discoteca en mención se encontró sin funcionamiento o actividad.                    |   |
| 26 | INFORME N°075-2022-                  | 19 de                 | Expediente N°2022045431 | CAXAS PUB ahora              | SPYCA | Los niveles de ponderación  |   |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                          |                         |   |       |   |
|----|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---|-------|---|
|    | FASO-SPCA-GDA-MPC                    | agosto del 2022          |                         | RUTA6 CAXAS FOOD PARK                       |       | continuo se encuentran sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona Comercial según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026.                              |
| 27 | INFORME N°077-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 16 de setiembre del 2022 | Expediente N°2022059429 | CRIANZA DE GALLOS                           | SPYCA | Se realizó la inspección en atención a la denuncia ambiental, constatando la crianza de animales de abasto destinados para consumo humano que ocasionan malestar y/o atentan contra la salud del vecindario.                                      |
| 28 | INFORME N°078-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 19 de setiembre del 2022 | Expediente N°2022057500 | Institución Educativa Privado Juan Pablo II | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo se encuentran sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona Residencial según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026. |
| 29 | INFORME N°080-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 16 de setiembre del 2022 | Expediente N°2022052698 | CRIANZA DE GALLOS                           | SPYCA | Se realizó la inspección en atención a la solicitud del administrado, constatando que   |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                          |  |                                |   |   |
|----|--------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------|---|---|
|    |                                      |                          |  |                                | no están criando gallos de pelea en su domicilio. |   |
| 30 | INFORME N°081-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 04 de noviembre del 2022 | Oficio N°18-2022-MP-FPEMA-C  | Percherón & Restaurante Lounge | SPYCA   | Los niveles de ponderación continuo se encuentran sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona residencial, según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026, por lo que se declara de alto riesgo, de afectación a la salud y perturbaciones a la tranquilidad de su área de influencia indirecta (vecindario). |
| 31 | INFORME N°082-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 14 de noviembre del 2022 | MEMORIAL de los vecinos del jirón Misión Bautista y jirón Mosqueta del barrio San Martín | TAYKARY                        | SPYCA   | Los niveles de ponderación continuo se encuentran sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona residencial, según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026, por lo que se declara de alto riesgo, de afectación a la salud y perturbaciones a la tranquilidad de su área de influencia indirecta (vecindario). |





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|           |                                      |                          |                         |                       |       |   |
|-----------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|-------|---|
| <b>32</b> | INFORME N°083-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 15 de noviembre del 2022 | Expediente N°2022053811 | LOCAL CHESPIRITO      | SPYCA | Se atendió la solicitud del administrado, sin embargo no se realizó el monitoreo de ruido en las inspecciones realizadas, debido que el local en mención se encontró sin funcionamiento o actividad.  |
| <b>33</b> | INFORME N°084-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 15 de noviembre del 2022 | Expediente N°2022060218 | CARPINTERÍA           | SPYCA | Se atendió la solicitud del administrado, sin embargo no se realizó el monitoreo de ruido en las inspecciones realizadas, debido que el local en mención se encontró sin funcionamiento o actividad.  |
| <b>34</b> | INFORME N°085-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 15 de noviembre del 2022 | FUT N°126691            | DISCOTECA CLANDESTINA | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo se encuentran sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona residencial, según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026, por lo que se declara de alto riesgo, de afectación a la salud y perturbaciones a la tranquilidad de su área de influencia indirecta (vecindario). |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|    |                                      |                          |                               |                       |    |       |  |
|----|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|----|-------|--|
| 35 | INFORME N°086-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 16 de noviembre del 2022 | Expediente N°2022056838       | CHAZKA RESTOBAR       | -  | SPYCA | Se atendió la solicitud del administrado, sin embargo no se realizó el monitoreo de ruido en las inspecciones realizadas, debido que el local en mención se encontró sin funcionamiento o actividad.   |
| 36 | INFORME N°090-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 13 de diciembre del 2022 | Expediente 2022074085         | CONSORCIO PACCHA      | LA | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo NO se encuentran sobre los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona residencial, según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca 2016-2026, por lo que se declara de alto riesgo, de afectación a la salud y perturbaciones a la tranquilidad de su área de influencia indirecta (vecindario). |
| 37 | INFORME N°092-2022-FASO-SPCA-GDA-MPC | 14 de diciembre del 2022 | Oficio N°1175-2022-MP-FPEMA-C | DISCOTECA CLANDESTINA |    | SPYCA | Los niveles de ponderación continuo se encuentran bajo los estándares de calidad ambiental para ruido según D.S 085-2003-PCM, la zona de afectación se encuentra en una zona industrial, según Plan de Desarrollo Urbano de Cajamarca  |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

|  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  |  |  | 2016-2026, por lo que se declara que no hay afectación a la salud y perturbaciones a la tranquilidad de su área de influencia indirecta (vecindario). |
|--|--|--|--|--|--|---|